



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 ABR 2025

Expte. N° 51/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario al Seminario Internacional "Planificación Estratégica Territorial y cadenas de valor asociadas a la explotación de minerales críticos en el Noroeste Argentino", previsto a llevarse a cabo durante los días 26 y 27 de marzo del corriente año en esta ciudad de Salta, organizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) dependiente de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).

QUE el Área de Planificación, Prospectiva y Desarrollo Territorial Oficial Senior de Asuntos Económicos de la CEPAL solicitó a esta Universidad la cooperación para la organización del citado evento.

QUE los objetivos del Seminario son: a) Presentar diversos trabajos de investigación y análisis desarrollados por la CEPAL en el marco del proyecto GIZ-Minsus IV. b) Reunir a actores clave del sector público, privado, académico, de la sociedad civil, para dialogar y colaborar en la construcción de un marco de acción que aborde los principales desafíos de planificación territorial en las provincias litíferas de la Argentina.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se declare de interés universitario esta actividad.

Por ello y atento a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés Universitario al Seminario Internacional "Planificación Estratégica Territorial y cadenas de valor asociadas a la explotación de minerales críticos en el Noroeste Argentino", que se llevó a cabo los días 26 y 27 de marzo del corriente año en esta ciudad de Salta, organizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) dependiente de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), con la cooperación de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0292-2025